



**HOSLA**  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES  
Ágil Amable Seguro

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS/  
DEPARTAMENTO DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
ARR/LCH/CNC/lml

REF.: Proceso de Selección Externo al Establecimiento  
Subdirector/a de Matronería

RES. EX. 1022

LOS ANDES, 01 JUL 2021

**VISTOS:**

Razones de Buen Servicio; Resolución Exenta N° 1200/12.05.2020 de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua que aprueba "Procedimiento de Reclutamiento y Selección", las facultades conferidas en las letras c) y f) del artículo 23 del Decreto 38 del Ministerio de Salud que fija el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; y en las letras c) y f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Salud del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.463; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 13.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 3188 de fecha 30 de octubre de 2018 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa como Director Subrogante del Hospital San Juan de Dios de Los Andes a Don Arturo Ramírez Rojas; Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y:

**CONSIDERANDO.**

- 1.- Que, el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.
- 2.- Que, según la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas.

**RESUELVO.**

1.- **APRUÉBASE**, Perfil y Pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección Externo, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

2.- **LLÁMESE** a Proceso de Selección Externo, para proveer el siguiente cargo para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes:

- **01 Profesional, Grado 6º E.U.S, Contrata**, para desempeñar funciones de **Subdirector/a de Matronería**.

3.- **ESTABLÉCESE**, que Los/as interesados/as podrán postular a través de portal <http://www.empleospublicos.cl>

Las consultas acerca del proceso pueden ser realizadas al correo electrónico [seleccion.hosla@redsalud.gov.cl](mailto:seleccion.hosla@redsalud.gov.cl) indicando en el asunto el cargo a que se refieren.

4.- **DIFÚNDASE**, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes [www.hospitaldelosandes.cl](http://www.hospitaldelosandes.cl), página Web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), a través de los correos institucionales del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes y Portal Empleos Públicos.

5.- **DÉJASE**, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo las respectiva Comisión, que se designará especialmente para este efecto y que estará conformada por Subdirector Médico, Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas, Representante de Asociación de Funcionarios Fedepurus, Referente Técnico DSSA, y el Psicólogo Laboral a cargo de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

**NOTÉSE Y COMUNÍQUESE.**

  
**DR. ARTURO RAMÍREZ ROJAS**  
**DIRECTOR (S)**  
**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES**



**HOSLA**  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES

Ágil Amable Seguro

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS/  
DEPARTAMENTO DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
ARR/LCH/CNC/lml

REF.: Proceso de Selección Externo al Establecimiento  
Subdirector/a de Matronería

1022

RES. EX.

01 JUL 2021

LOS ANDES,

**VISTOS:**

Razones de Buen Servicio; Resolución Exenta N° 1200/12.05.2020 de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua que aprueba "Procedimiento de Reclutamiento y Selección", las facultades conferidas en las letras c) y f) del artículo 23 del Decreto 38 del Ministerio de Salud que fija el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; y en las letras c) y f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Salud del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.463; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 3188 de fecha 30 de octubre de 2018 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa como Director Subrogante del Hospital San Juan de Dios de Los Andes a Don Arturo Ramírez Rojas; Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y:

**CONSIDERANDO.**

- 1.- Que, el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.
- 2.- Que, según la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas.

## RESUELVO.

1.- **APRUÉBASE**, Perfil y Pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección Externo, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

2.- **LLÁMESE** a Proceso de Selección Externo, para proveer el siguiente cargo para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes:

- 01 Profesional, Grado 6º E.U.S, Contrata, para desempeñar funciones de **Subdirector/a de Matronería**.

3.- **ESTABLÉCESE**, que Los/as interesados/as podrán postular a través de portal <http://www.empleospublicos.cl>

Las consultas acerca del proceso pueden ser realizadas al correo electrónico [seleccion.hosla@redsalud.gov.cl](mailto:seleccion.hosla@redsalud.gov.cl) indicando en el asunto el cargo a que se refieren.

4.- **DIFÚNDASE**, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes [www.hospitaldelosandes.cl](http://www.hospitaldelosandes.cl), página Web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), a través de los correos institucionales del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes y Portal Empleos Públicos.

5.- **DÉJASE**, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo las respectiva Comisión, que se designará especialmente para este efecto y que estará conformada por Subdirector Médico, Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas, Representante de Asociación de Funcionarios Fedepus, Referente Técnico DSSA, y el Psicólogo Laboral a cargo de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



Transcribo fielmente del original que he tenido a la vista.



### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
- Subdirección Médica.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Oficina de Partes.